

MENSAJES PRINCIPALES COMISIÓN DE DOCTORADO DE 25-4-2017

(Por su carácter, este documento carece de valor legal. Consúltese el Acta de la CD-UPM)

PARA TODOS

✓ RECORDATORIO EXTINCIÓN RD1393/2007:

- La tesis debe ser aprobada en la CD-UPM de 23-5 (depósito hasta 5-5, 14 h), 20-6 (hasta 2-6) o 18-7 (hasta 30-6).
- Si el doctorando no puede finalizar a tiempo y desea continuar el doctorado, debe solicitar inscripción en el nuevo PD del RD 99/2011 para el curso 17/18, presentar el informe anual 16/17 (alumno y director) en fecha (4-9 a 27-10-17) y matricularse en plazo (4-9 a 27-10-17).

✓ CALENDARIO DE MATRÍCULA CURSO 17/18

- **Periodo de preinscripción** curso 2017-18: 3-5-17 a 16-6-17
- Comunicación provisional sobre admisión por CAPD: hasta 14-7-17
- **Periodo de alegaciones** para los no admitidos: cinco días hábiles desde comunicación
- Lista definitiva de admitidos: hasta 28-7-17
- **Periodo de matrícula** curso 2017-18: 4-9-17 a 28-10-17
- **Fecha de admisión oficial (inicio de la tesis):** 1 de octubre de 2017

✓ INFORMES ANUALES

- El plazo de entrega de informes insuficientes o no presentados termina el próximo 28-4-17. Las CAPD los revisarán y aprobarán, como máximo, para la CD-UPM de 20-6 (fecha 14-6-17). Si algún informe resulta insuficiente el doctorando debe ser dado de baja.
- En el futuro el segundo plazo solo permitirá la entrega de informes corregidos tras evaluación negativa, pero en ningún caso informes no presentados en fecha.

✓ PUBLICACIONES

- En las publicaciones derivadas de una tesis, **el doctorando figurará con la afiliación de la Universidad Politécnica de Madrid** expresada de manera completa en español, aunque puede compartirla con otra institución.
- En la solicitud **de aprobación de rendimiento científico** se debe indicar para cada artículo **el listado, área de conocimiento de la revista y posición relativa (cuartil)**.

✓ Desde la Biblioteca de la UPM, se está asignado DOI a todas las tesis de la UPM desde 2016.

✓ Se insiste en que se debe aportar **toda la documentación necesaria** en las solicitudes que se formulen a la CD-UPM, para evitar demoras en los trámites o que sean rechazadas.

PARA DOCTORANDOS

- ✓ Una vez depositada la tesis no estará permitido efectuar ninguna modificación en su contenido, salvo mediante una carta motivada de la CAPD con la nueva versión y la justificación del cambio.
- ✓ **Actividades formativas de doctorado** sobre Recursos bibliográficos (on-line, desde 24-4), Redes sociales (on-line, desde 26-4), Divulgación y buenas prácticas (27-4) y Metodología para la investigación (desde 17-5).

PARA DIRECTORES, COORDINADORES DE CAPD Y MIEMBROS CD-UPM

✓ En la **propuesta y nombramiento de un tribunal**, entre sus 5+2 miembros no puede haber más de dos miembros de la UPM e instituciones colaboradoras del PD. Si por causas de necesidad se procediera a la lectura con tribunal de 4 miembros, también éste debe respetar la necesaria mayoría de miembros externos (i.e., podría contener solo un miembro UPM + colaboradoras).